

DOCTOR (A)
BETHY ELIZABETH GONZALEZ MART
COORDINACION GRUPO DE LIQUIDAC
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
CIUDAD



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTA



Al contestar cite:
2019-01-460027

Fecha: 5/12/2019 16:50:29
Remitente: 79782567 - ALEXANDER MORALES BOTACHE

Folios: 7

Nit 900.567.052-1
EXP 88820 ✓

RAZON SOCIAL: EMCORP GROUP SAS EN LIQUIDACION

Asunto: PRESENTACION CREDITO A FAVOR TRANE DE COLOMBIA S.A.
- TRANE S.A.

ALEXANDER MORALES BOTACHE, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la sociedad TRANE DE COLOMBIA S.A. - TRANE S.A., de conformidad con el poder debidamente otorgado por la sociedad acreedora, estando dentro del término legal me permito presentar nuevamente la acreencia a la favor de mi representada por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PERSOS M/CTE (\$147.146.792) con el fin de ser tenida en cuenta por parte del Liquidador en la proyección, calificación de créditos y derechos de voto de la acreencia que aquí se discrimina:

Título Valor Acreencia	Deudor	Acreedor	Valor	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Vencimiento Factura
FACTURA DE VENTA No BO 15228	EMCORP GROUP SAS	TRANE DE COLOMBIA S.A. TRANE S.A.	\$ 72.031.398	05/03/2018	05/05/2018
FACTURA DE VENTA No BO 16288	EMCORP GROUP SAS	TRANE DE COLOMBIA S.A. TRANE S.A.	\$ 7.705.250	07/06/2018	07/08/2018
FACTURA DE VENTA No BO 16289	EMCORP GROUP SAS	TRANE DE COLOMBIA S.A. TRANE S.A.	\$ 10.462.758	07/06/2018	07/08/2018
FACTURA DE VENTA No BO 16870	EMCORP GROUP SAS	TRANE DE COLOMBIA S.A. TRANE S.A.	\$ 443.708	24/07/2018	24/09/2018
FACTURA DE VENTA No BO 16871	EMCORP GROUP SAS	TRANE DE COLOMBIA S.A. TRANE S.A.	\$ 47.131.485	24/07/2018	24/09/2018
FACTURA DE VENTA No BO 16872	EMCORP GROUP SAS	TRANE DE COLOMBIA S.A. TRANE S.A.	\$ 2.139.311	24/07/2018	24/09/2018
FACTURA DE VENTA No BO 16873	EMCORP GROUP SAS	TRANE DE COLOMBIA S.A. TRANE S.A.	\$ 1.368.500	24/07/2018	24/09/2018
FACTURA DE VENTA No BO 15784	EMCORP GROUP SAS	TRANE DE COLOMBIA S.A. TRANE S.A.	\$ 5.864.382	18/04/2018	15/06/2018
TOTAL FACTURAS			\$ 147.146.792		

Los anteriores títulos valores cumplen con los presupuestos de los artículos 621 ss. 772 y 773 del Código de comercio soportando los mismos con su respectiva orden de compra y Delivery los cuales fueron aportados bajo

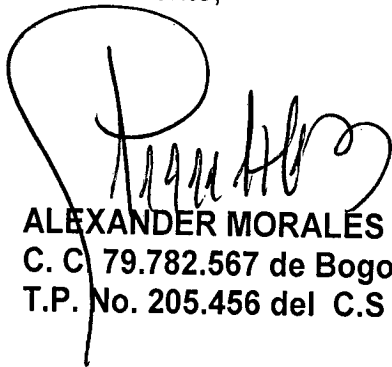
Memorial de fecha 30 de Noviembre del 2018 en el proceso de reorganización bajo radicado 2018-01-525870 y Memorial 10 de Enero del 2019 bajo radicado 2019-01-003469 y bajo las previsiones establecidas los **artículos 25, 29, 48** **Número 5 Artículo 50 de la ley 1116 del 2006**

Por lo anterior solicito al señor Juez del Concurso se Ordene al Liquidador tener en cuenta la acreencia antes descrita dentro de los términos legales de la presente Liquidación.

Adjunto Copia memoriales de fechas 30 de Noviembre del 2018 en el proceso de reorganización bajo radicado 2018-01-525870 y Memorial 10 de Enero del 2019 bajo radicado 2019-01-003469 aportado en tiempo en la reorganización

Del Señor Juez,

Cordialmente,



ALEXANDER MORALES BOTACHE
C. C. 79.782.567 de Bogotá D.C.
T.P. No. 205.456 del C.S de la J.

PaB nro



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2019-01-003469

Fecha: 10/01/2019 15:38:34

Remitente: 79782567 - ALEXANDER MORALES BOTACHE

Folios: 3

Señor
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
DOCTOR (A)
GRACIELA MARIA SALDARRIAGA MOLINA
CORDINADORA GRUPO REORGANIZACION
CIUDAD

ASUNTO: SOLICITUD REQUERIR PROMOTOR TENER EN CUENTA CREDITO EN EL PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS EMCORP GROUP SAS

ALEXANDER MORALES BOTACHE mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de los acreedores dentro del proceso de la referencia solicito de manera respetuosa se ordene al liquidador tener en cuenta la acreencia de **TRANE DE COLOMBIA S.A. TRANE S.A.** en el proyecto de calificación y graduación de créditos por las razones que a continuación expongo:

1 la sociedad Emcorp Group SAS se sometió en principio a Reorganización Empresarial de conformidad con la ley 1116 del 2006 cuyo trámite fue admitido por parte de la superintendencia de sociedades el día 22 de Agosto del 2018 bajo auto 400-011477 Exp 88820

2 Se radica memorial son fecha 30 de Noviembre del 2018 bajo No 2018-01-525870

5 Que de conformidad con el art 19 Num 3 y articulo 25 de la ley 1116 del 2006 indica

Artículo 19. Inicio del proceso de reorganización. La providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización deberá, comprender los siguientes aspectos.

3. Ordenar al promotor designado, que con base en la información aportada por el deudor y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, presente el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte presentada con la solicitud de admisión al proceso y la fecha de inicio del proceso, so pena de remoción, dentro del plazo asignado por el juez del concurso, el cual no podrá ser inferior a veinte (20) días ni superior a dos (2) meses.

Artículo 50. Efectos de la apertura del proceso de liquidación judicial. La declaración judicial del proceso de liquidación judicial produce:

12. La remisión al Juez del concurso de todos los procesos de ejecución que estén siguiéndose contra el deudor, hasta antes de la audiencia de decisión de objeciones, con el objeto de que sean tenidos en cuenta para la calificación y graduación de créditos y derechos de voto. Con tal fin, el liquidador oficiará a los jueces de conocimiento respectivos. La continuación de los mismos por fuera de la actuación aquí descrita será nula, cuya declaratoria corresponderá al Juez del concurso.

Artículo 25. Créditos. Los créditos a cargo del deudor deben ser relacionados precisando quiénes son los acreedores titulares y su lugar de notificación, discriminando cuál es la cuantía del capital y cuáles son las tasas de interés, expresadas en términos efectivos anuales, correspondientes a todas las acreencias causadas u originadas con anterioridad a la fecha de inicio del proceso.

Por lo anteriormente expuesto Solicito se requiera al señor Liquidador que tenga en cuenta el proceso en mención dentro de los términos y parámetros establecidos en la Reorganización con el fin de ser tenido en la calificación y graduación de créditos y derechos de voto.

Adjunto Copia memorial de fecha 30 de Noviembre del 2018 bajo No 2018-01-525870

Cordialmente,

ALEXANDER MORALES BOTACHE
C. C. 79.782.567 de Bogotá.
T.P. No. 205.456 del C.S de la J.

Cefm
Se autoriza este acto,
por insistencia y única
responsabilidad del usuario

DOCTOR (A)
COORDINACION GRUPO DE LIQUIDACIONES
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
CIUDAD

Nit 900.567.052-1

EXP 900.567.052-1

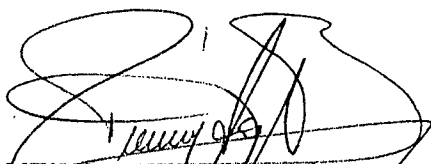
RAZON SOCIAL: EMCORP GROUP SAS EN REORGANIZACION

YEIMI ANGELICA RODRIGUEZ ROMERO mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C. identificada con cédula de Ciudadanía 52.437.857 Obrando en el presente acto en mi calidad de Representante legal de **TRANE DE COLOMBIA S.A. – TRANE S.A.** con NIT. 830.022.319-1, entidad legalmente constituida con domicilio principal en Bogotá como consta en el certificado de existencia y representación legal que acompaño. Por medio del presente escrito le confiero poder especial, amplio y suficiente, a **ALEXANDER MORALES BOTACHE** abogado inscrito, identificado con cédula de ciudadanía No 79.782.567 y tarjeta profesional No. 205.456 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que represente a la sociedad dentro del trámite de Reorganización Empresarial Ley 1116 de 2006, la cual ha sido admitida a la sociedad **EMCORP GROUP SAS NIT 900.567.052-1**.

El referido apoderado cuenta con todas las facultades requeridas para los anteriores propósitos, incluidas las de presentar demandas, interponer recursos, formular incidentes, sustituir o reasumir este poder, conciliar, desistir, recibir, renunciar, transigir y, en general, todas las facultades necesarias para cumplir adecuadamente con este mandato.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería para actuar en los términos aquí señalados.

Del señor Juez,



YEIMI ANGELICA RODRIGUEZ ROMERO

C.C. 52.437.857 *52437857 Bogotá*

Rep. Legal TRANE DE COLOMBIA S.A. TRANE S.A.



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ

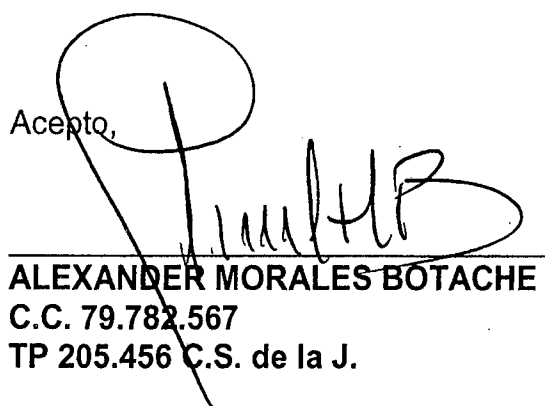


Al contestar cite:
2018-01-525870

Fecha: 30/11/2018 13:58:31
Remitente: 830022319 - TRANE DE COLOMBIA SA

Folios: 56

Acepto,



ALEXANDER MORALES BOTACHE
C.C. 79.782.567
TP 205.456 C.S. de la J.

DOCTOR (A)
COORDINACION GRUPO DE LIQUIDACIONES
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
CIUDAD

Nit 900.567.052-1
EXP 88820
RAZON SOCIAL: EMCORP GROUP SAS EN REORGANIZACION

Asunto: PRESENTACION CREDITO A FAVOR TRANE DE COLOMBIA S.A.
- TRANE S.A.

ALEXANDER MORALES BOTACHE, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la sociedad **TRANE DE COLOMBIA S.A. – TRANE S.A.**, de conformidad con el poder debidamente otorgado por la sociedad acreedora, estando dentro del término legal me permito presentar la acreencia a la favor de mi representada por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PERSOS M/CTE (\$147.146.792)** con el fin de ser tenida en cuenta por parte del promotor en la proyección, calificación de créditos y derechos de voto de la acreencia que aquí se discrimina:

Título Valor Acreencia	Deudor	Acreedor	Valor	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Vencimiento Factura
FACTURA DE VENTA No BO 15228	EMCORP GROUP SAS	TRANE DE COLOMBIA S.A. TRANE S.A.	\$ 72.031.398	05/03/2018	05/05/2018
FACTURA DE VENTA No BO 16288	EMCORP GROUP SAS	TRANE DE COLOMBIA S.A. TRANE S.A.	\$ 7.705.250	07/06/2018	07/08/2018
FACTURA DE VENTA No BO 16289	EMCORP GROUP SAS	TRANE DE COLOMBIA S.A. TRANE S.A.	\$ 10.462.758	07/06/2018	07/08/2018
FACTURA DE VENTA No BO 16870	EMCORP GROUP SAS	TRANE DE COLOMBIA S.A. TRANE S.A.	\$ 443.708	24/07/2018	24/09/2018
FACTURA DE VENTA No BO 16871	EMCORP GROUP SAS	TRANE DE COLOMBIA S.A. TRANE S.A.	\$ 47.131.485	24/07/2018	24/09/2018
FACTURA DE VENTA No BO 16872	EMCORP GROUP SAS	TRANE DE COLOMBIA S.A. TRANE S.A.	\$ 2.139.311	24/07/2018	24/09/2018
FACTURA DE VENTA No BO 16873	EMCORP GROUP SAS	TRANE DE COLOMBIA S.A. TRANE S.A.	\$ 1.368.500	24/07/2018	24/09/2018
FACTURA DE VENTA No BO 15784	EMCORP GROUP SAS	TRANE DE COLOMBIA S.A. TRANE S.A.	\$ 5.864.382	18/04/2018	185/06/2018
TOTAL FACTURAS			\$ 147.146.792		

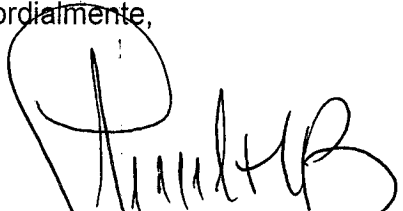
Los anteriores títulos valores cumplen con los presupuestos de los artículos 621 ss. 772 y 773 del Código de comercio soportando los mismos con su respectiva orden de compra y Delivery

Por lo anterior solicito al señor Juez del Concurso se Ordene al promotor tener en cuenta la acreencia antes descrita dentro de los términos legales de la presente Reorganización.

Adjunto Títulos valores Originales a favor del Acreedor **TRANE DE COLOMBIA S.A. – TRANE S.A.** Órdenes de Compra y Delivery

Del Señor Juez,

Cordialmente,



ALEXANDER MORALES BOTACHE
C. C. 79.782.567 de Bogotá D.C.
T.P. No. 205.456 del C.S de la J.